PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOPILACIÓN DE DATOS Y DIMENSIONAMIENTO DEL DISEÑO ÓPTIMO DE RECOGIDA SELECTIVA EN COMERCIOS

1.- INTRODUCCIÓN

Tras la realización del proyecto piloto del sistema de recogida puerta a puerta de las fracciones de orgánico y envases en los Municipios de Eibar y Elgoibar, se trata de diseñar e implantar un sistema de recogida óptimo en comercios y grandes generadores en toda la comarca.

Previo al diseño e implantación del sistema, se considera fundamental disponer de datos correspondientes a los residuos generados en los comercios de la comarca.

2. -OBJETIVOS DEL PROYECTO

El objetivo del proyecto es disponer de la información y datos necesarios para la implantación de un sistema óptimo de recogida selectiva en comercios y grandes generadores de comarca de Debabarrena.

3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto de licitación, que no puede ser superado, para la realización de este trabajo será de 43.560 € IVA incluido.

El valor estimado del contrato es de 36.000 € (IVA no incluido)

En este importe se encuentran incluidos todos los trabajos asociados a la realización del objeto de este concurso, así como los gastos de transporte, dietas, etc.

Precio a tanto alzado de ejecución

El contrato se ejecutará por precio a tanto alzado que no podrá ser superior al presupuesto de licitación.

4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS

4.1.- Fase 1: Diagnóstico de la Situación Actual

Se trata de realizar un diagnóstico de la situación actual teniendo en cuenta la siguiente información respecto al sistema de recogida actual en comercios de la comarca, que se detallará en una memoria técnica:

Situación actual:

Se ha llevado a cabo un proyecto piloto de recogida de orgánico y envases puerta a puerta en los comercios de Eibar y Elgoibar.

El sistema actualmente implantado en comercios y grandes generadores tras la puesta en marcha del proyecto piloto es el siguiente:

Implantado en proyecto piloto:

- Fracción: **Orgánico**
- Sistema de recogida: Puerta a puerta en el interior del establecimiento y depósito en el contenedor más cercano
- Método recogida: Cubos 50litros
- Frecuencia: 6 días a la semana
- Horario: Diurno

- Fracción: **Envases**
- Sistema de recogida: Puerta a puerta en el interior del establecimiento y depósito en el contenedor más cercano
- Método recogida: Cubos 50litros
- Frecuencia: 3 días a la semana
- Horario: Diurno

Servicios ya implantados desde hace tiempo para comercios y grandes generadores respecto al resto de fracciones:

- Fracción: **Cartón comercial**
- Sistema de recogida: En centros de aportación en islas contenedores
- Método recogida: Camión
- Frecuencia: 5 o 6 días a la semana
- Horario: Mañana y noche

- Fracción: **Vidrio**
- Sistema de recogida: Contenedores colectivos
- Método recogida: Camión
- Frecuencia: Frecuencia según llenado
- Horario: Diurno (Ecovidrio)

- Fracción: **Resto**
- Sistema de recogida: Contenedores colectivos
- Método recogida: Camión
- Frecuencia: Diario
- Horario: Nocturno

Se detectan las siguientes debilidades en el sistema implantado:

- El sistema implantado en el proyecto piloto no es eficaz y supone un servicio "premium" para los comercios difícil de justificar.
- Las frecuencias de recogida de ciertas fracciones parece que podrían ser optimizadas atendiendo a las frecuencias implantadas en otros municipios.
- La recogida de papel y cartón en centros de aportación presenta problema en cuanto a imagen y cumplimiento de los horarios establecidos.
- No es posible distinguir el canal de comercio y grandes generadores porque parte de los residuos se deposita en contenedores colectivos.

4.2.- Fase 2.-Recopilación de datos para el diseño

Se trata de realizar **contactos individualizados** con los comercios y grandes generadores de todos los municipios de la comarca para recabar in-situ los datos necesarios para poder realizar el estudio de un servicio de recogida óptimo. En los casos de Eibar y Elgoibar estarán disponibles los datos correspondientes al proyecto piloto de recogida de orgánico y envases.

La Mancomunidad de Debabarrena facilitará, asimismo, el listado de comercios y grandes generadores correspondiente al padrón fiscal de residuos de cada municipio, con el que el licitador deberá trazar y vincular toda la información que se recoja y se genere.

El procedimiento a llevar a cabo es el siguiente:

Se propone la realización de **llamadas telefónicas así como el envío de un formulario y posterior visitas personalizadas**. El objetivo de este apartado, es el análisis exhaustivo de los generadores singulares detallando la tipología de residuos que generan y las cantidades de las mismas. En este apartado se **elaborará una ficha por comercio o gran generador** donde se definirán los residuos generados (asimilables a los domiciliarios), la cantidad de las mismas así como otra información relativa al gran productor (nombre, ubicación, responsable residuos, medios para la separación, estacionalidad en la generación...etc.). El diseño de las fichas será previamente aprobado por los encargados de la mancomunidad.

<u>Protocolo de llamadas</u>

Se realizarán llamadas al 100% de los comercios/grandes productores y se intentará localizar a la persona responsable y con capacidad de decisión. En los casos de que haya más de un responsable, se trasladará el mensaje a todos ellos, y estará dispuesto a hacer tantas llamadas sean necesarias para contactar con los responsables. En las llamadas se les informará del estudio y se les pedirá un email de contacto para el envío del formulario a rellenar.

La empresa adjudicataria informará a los responsables de la mancomunidad de la base de datos de llamadas y contactos establecido con los grandes generadores.

Las llamadas y el envío del formulario servirán para obtener información relativa a los siguientes temas:

- Generación de residuos diaria
- Generación de residuos semanal
- Tipología de residuos generada
- Gestión actual del residuo generado
- Responsable/encargado de los residuos.
- Medios disponibles para la separación en origen
- Disponibilidad y ubicación de almacenamiento (espacio disponible)
- Detección de aumento de generación en fechas concretas
- Grado de accesibilidad y comodidad de transporte hasta el punto de recogida municipal actual.
- Grado de satisfacción *(encuesta de satisfacción*)

Se generará una tabla para recoger la información anterior por establecimiento.

Visitas presenciales

Una vez realizadas las llamadas y obtenidas los formularios así como elaboradas las fichas por cada gran productor, y con el objetivo de verificar la veracidad de los datos obtenidos se realizarán visitas in situ al **100% de los comercios/grandes productores** que no se dispongan de datos fiables. Las visitas se realizarán de manera estratificada entre las diferentes tipologías de los comercios/grandes productores. El protocolo de visitas así como contenido de las mismas será el detallado previamente en el protocolo y contenido de llamadas.

El objetivo de estas visitas es la verificación de los datos, sobre todo de los datos de generación de residuos por fracción, dado que ésta información será clave a la hora de dimensionar las recogidas futuras. Se registrará también si poseen el hábito de recogida separada actualmente o no de las distintas fracciones. La información obtenida, además de referencias bibliográficas y mediante fórmulas de intervalo de confianza como mínimo del 95%, se utilizarán para dimensionar aquellos volúmenes de generación estimados de los comercios/grandes productores que no hayan respondido al formulario o no hayan querido participar.

EIBAR – 984 COMERCIOS Y GRANDES GENERADORES

Tipo de Comercio	N. Comercios
Comercio y hostelería No PaP	173
Comercio y hostelería PaP	87
Otros generadores	21
Resto locales comerciales y profesionales	698
Sandach	5
Total general	**984**

Ermua – 374 Comercios y grandes generadores

Tipo de Comercio	N. Comercios
Comercio y hostelería No PaP	104
Resto locales comerciales y profesionales	267
Sandach	3
Total general	**374**

Elgoibar – 386 Comercios y grandes generadores

Tipo de Comercio	N. Comercios
Comercio y hostelería No PaP	52
Comercio y hostelería PaP	31
Resto locales comerciales y profesionales	300
Sandach	3
Total general	**386**

Deba – 175 Comercios y grandes generadores

Tipo de Comercio	N. comercios
Comercio y hostelería No PaP	56
Resto locales comerciales y profesionales	118
Sandach	1
Total general	**175**

Mutriku – 151 Comercios y grandes generadores

Tipo de Comecio	N. Comercios
Comercio y hostelería No PaP	61
Resto locales comerciales y profesionales	88
Sandach	2
Total general	**151**

Soraluze - 90 Comercios y grandes generadores

Tipo de Comercio	N. Comercios
Comercio y hostelería No PaP	29
Resto locales comerciales y profesionales	60
Sandach	1
Total general	**90**

Mendaro - 41 Comercios y grandes generadores

Tipo de Comercio	N. Comercios
Comercio y hostelería No PaP	19
Resto locales comerciales y profesionales	22
Total general	**41**

Mendaro - 16 Comercios y grandes generadores

Tipo de Comercio	N. Comercios
Comercio y hostelería No PaP	9
Resto locales comerciales y profesionales	7
Total general	**16**

4.3- Fase 3.- Dimensionamiento del sistema de recogida en comercios

Esta fase tiene como objeto definir el dimensionamiento técnico-económico de la recogida en los generadores singulares de Debabarrena. Para ello se partirá de los datos de las fases anteriores, como son el diagnóstico de la situación actual, las llamadas y las visitas presenciales del trabajo de campo.

Analizando los datos de las fases anteriores, se decidirá conjuntamente con los técnicos de la Mancomunidad el estudio de dimensionamiento y análisis.

En esta fase, se elaborará un estudio técnico/económico con la siguiente información:

Objetivos del modelo previsto

- Beneficios del modelo previsto
- Ámbito y alcance
- Características de la nueva recogida
- Criterios para la implantación de un sistema puerta a puerta (PaP) u otro sistema
- Descripción de las fracciones a recoger
    - Estudio puntos de recogida.
    - Ubicación (cartografía)
    - Número de contenedores
    - Tipología contenedores
    - Volumen
- Estudio dimensionamiento nueva recogida
    - Horario de recogida
    - Frecuencias de recogida
    - Rutas de recogida
    - Tiempos de recogida
    - Recursos materiales
        - Cubos
        - Características camiones (camiones actuales, camiones bi compartimentados, tipología, número, volumen…).

- Tamaño camión (7m3/12 m3/ 21m3…)
- Caja abierta/cerrada
- Compactador sí/no

- Otros

- Recursos humanos

Por último, para finalizar se analizarán todas **las cuestiones económicas** que afecten a la nueva recogida. En ella se analizarán los siguientes términos:

- Costes: Se analizarán los costes de inversión, implantación y explotación de cada una de las propuestas de mejora. Éstos se dividen de la siguiente manera: Costes recogida Costes de inversión (cubos, contenedores, sistemas de control …)
- Costes materiales (bolsas compostables...etc.)
- Costes personal
- Costes combustible
- Costes mantenimiento, impuestos y seguros
- Otros costes: campañas de implantación, sensibilización, limpieza, mantenimiento, reposición…etc.

4.4.-Fase 4.- Conclusiones

Esta fase consistirá en la redacción y elaboración del **documento e informe final,** así como de todas las conclusiones derivadas de las fases anteriores. Esta última fase consistirá en presentar todos los documentos y bases de datos creados durante la fase de estudio y trabajo de campo descritos en capítulos anteriores.

5.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

Plazo total: 4 meses, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

6.- CONTROL DE LOS TRABAJOS

El diseño, organización, ejecución y valoración de las tareas a desarrollar serán supervisados y validados por el/la responsable del contrato. El/la responsable podrá además proponer cualquier modificación en la planificación y desarrollo de las mismas, así como plantear otras tareas que puedan estar incluidas dentro del objeto del presente contrato, siempre de forma consensuada entre ambas partes.

7.- REQUISITOS REFERIDOS A LA CONFIDENCIALIDAD Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Requerimientos:

El adjudicatario acepta que todos los borradores, especificaciones, manuales, informes, procedimientos, métodos, técnicas…. así como cualquier otra información a la que tenga acceso o reciba tiene carácter de confidencial. Por ello se compromete tanto durante la vigencia del contrato como una vez extinguido éste

a no utilizar en detrimento de la Mancomunidad, ni a divulgar a terceros, excepto en el ejercicio de sus funciones por virtud del contrato del que resulte adjudicatario, cualquier información recibida en el desempeño de su labor profesional con la Mancomunidad o como consecuencia de la misma. Dicha confidencialidad preservará incluso una vez finalizada la presente relación contractual.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las obligaciones que resulten de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública.

El tratamiento de datos es propiedad exclusiva de la Mancomunidad, extendiéndose también esta titularidad, a cuantos procesos realice el adjudicatario, de acuerdo con los servicios pactado, declarando las partes que este tratamiento de datos personales es confidencias a todos los efectos, sujeto en consecuencia al más estricto secreto profesional.

Por otro lado, ambas partes asumen las responsabilidades que puedan corresponderles, derivadas de la **legislación vigente sobre Protección de datos** de carácter personal, por lo que los datos personales serán tratados con fines determinados, explícitos, legítimos y de forma confidencial de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines.

El adjudicatario tendrá acceso a los datos personales de la Mancomunidad únicamente para la realización de los servicios contractualmente establecidos y estará obligado concretamente a:

- Tratar la información de acuerdo a la normativa legal vigente

- Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales cumplan con los requisitos exigidos por la normativa vigente. Deberá declarar expresamente que tiene implantadas las medidas de seguridad exigidas en el tratamiento de datos de carácter personal, manifestando específicamente que dichas medidas se ajustan, como mínimo al nivel de seguridad exigido legalmente en cada caso.

En caso de registrarse cualquier incidencia de seguridad, el adjudicatario la notificará a la Mancomunidad.

- Poner a disposición de la Mancomunidad toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones.

- Utilizar o aplicar los datos personales exclusivamente para la realización de los servicios contractualmente pactados y en su caso, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Mancomunidad.

- No comunicar, ni siquiera a efectos de su conservación, a otras personas, ni tampoco las elaboraciones, evaluaciones o procesos similares, de datos de carácter personal.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula (criterios automáticos). Hasta un máximo de 100 puntos

Oferta económica correspondiendo al Servicio de Recopilación de datos y dimensionamiento del diseño óptimo de recogida selectiva en comercios se asignará por este concepto hasta un máximo de 100 puntos

Oferta Económica i = Precio servicio Recopilación de datos y dimensionamiento del diseño óptimo de recogida selectiva en comercios

Se asignará por este concepto hasta un máximo de 100 puntos.

Las proposiciones económicas por precio se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

Se entiende como proposición económica el precio por el servicio, iva incluido.

El cálculo de las puntuaciones correspondientes a las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P2, puntuación máxima (Baja máxima a la que le corresponde la puntuación máxima 100 puntos) y P1 puntuación mínima.

La asignación de puntos se hace como sigue:

P2 – El punto correspondiente a la proposición económica más baja, (Baja máxima, en abscisas), a la que se otorgará en ordenadas la puntuación máxima, igual a 100 puntos.

P1.- Este punto se corresponde en abscisas con la baja que se corresponde con una oferta que iguale el precio máximo de licitación, IVA incluido El valor en ordenadas, en puntos que le corresponde a esa oferta se calcula aplicando la siguiente fórmula:

P1 = 100 x (1- (3 x Bmax))

(Bmax = Baja máxima)

Si en el cálculo del P1 el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero.

Se entiende por baja (Bi), la diferencia entre el precio de licitación y la oferta de proposición económica i (IVA incluido), dividida por el precio de licitación, i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas admitidas a concurso.

Proposiciones económicas anormales o desproporcionadas

Se entiende que una proposición económica i incurre en baja temeraria y consecuentemente es una proposición económica anormal o desproporcionada, cuando la baja i (Bi) correspondiente a esta oferta i, es superior en 15 puntos porcentuales a la Baja media del conjunto de ofertas admitidas a este concurso, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas a valorar.

Si se diera el caso en el que una o varias ofertas incurrieran a priori en baja temeraria, pero que después de estudiada la oferta se entendiera que los precios ofertados se adecuan a la ejecución del proyecto, porque se justifica debidamente la desviación que hace incurrir a estas ofertas inicialmente en baja temeraria, se admitirán estas propuestas como válidas y se recalculará como punto P1 el correspondiente a la última oferta más económica (Nueva baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 100 puntos.

Criterios de desempate

Para cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas el desempate se llevará a cabo:

- Por la comparación del mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla o el mayor número de personas inclusión en la plantilla.
- Si persiste el empate se primará a la empresa que tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Si persistiera el empate se romperá éste en favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- Y si aún persistiera el empate se romperá éste por sorteo, en caso de que los anteriores criterios no hubieran dado lugar a desempate.

9.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

9.1.-Justificación de la elección de las fórmulas:

Para la oferta económica

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P2 se asimila al precio de licitación al que le corresponderían P2=100 x (1-(3 x Baja máxima) y a P1 la oferta más económica, esto es la que oferta mayor baja se le asignarían los 100,00 puntos. Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio de licitación se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor (1 - 3 x baja máxima), expresada la baja máxima en tanto por uno.

Esto hace que si algún licitador ofertara el suministro al precio de licitación los puntos que obtendría serían inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores al de licitación.

Y además la puntuación obtenida por una oferta que se igualara al precio de licitación será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo siendo otra de las características de la fórmula empleada el que para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntuaciones similares.

10.- MÉTODO PARA EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS DE LICITACIÓN

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 60 %, coste del personal indirecto el 4 %, el coste de los suministros el 10 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 5 %, los gastos generales el 13 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 75 % del coste total, gastos indirectos el 6 % otros gastos el 19 %.

Desglose de costes	% de participación en costes				Participación en costes en € (sin IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,60				21.600,00	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,04			0,00	1.440,00	0,00	0,00
Suministros	0,10				3.600,00	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,02			0,00	720,00	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,05				1.800,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,13		0,00	0,00	4.680,00	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	2.160,00
TOTAL	0,75	0,06	0,13	0,06	27.000,00	2.160,00	4.680,00	2.160,00
	1,00				36.000,00			

11.-.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria cumplirá las siguientes condiciones especiales de carácter social y ambiental.

1.- Condiciones de carácter social:

La empresa adjudicataria deberá cumplir con el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

2.- Condiciones de carácter ambiental:

La empresa adjudicataria se compromete a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero durante la realización de este trabajo, evitando los desplazamientos innecesarios y utilizando vehículos con combustibles alternativos para los viajes estrictamente necesarios.

La empresa adjudicataria reducirá los residuos generados, reutilizará los materiales que sean posibles y separará selectivamente todos los que se generen a la hora de realizar este trabajo.